

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.002/17

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21/12/2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas en otras aplicaciones de gastos y nuevos y mayores ingresos, con el siguiente resumen por Capítulos:

Clasificación Económica		Créditos Presupuestarios				
Código	Descripción	Iniciales	Modificaciones	Mod.3/17-Supl. 1 Y2 /2017	Mod.3/17.Bajas Créd.Extr.	Definitivos
1	GASTOS DE PERSONAL	1.430.681,32	3.529,68	180.000,00		1.614.211,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.380.449,18	192.000,00	40.000,00	108.700,00	1.503.749,18
3	GASTOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00			100,00,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	587.114,12	55.998,21	10.616,48	9.165,50	644.563,31
6	INVERSIONES REALES	1.069.000,00	42.397,94	49.833,81	136.673,29	939.762,48
9	PASIVOS FINANCIEROS	60.000,00	800,00	40.000,00		100.800,00
	Total Presupuesto	4.627.244,62	209.929,95	320.450,29	254.538,89	4.903.085,97

MODIFICACIÓN CRÉDITOS 3/2017

		INGRESOS			
Código	Descripción	Iniciales	Mod. 1 Y 2/2017.	Mod.3/2017.Bajas	Definitivos
1	IMPUESTOS DIRECTOS	20.043.358,70	0,00		2.043.358,70
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00	0,00		30.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.091.123,92	0,00		1.091.123,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	838.957,20	0,00		838.957,20
5	INGRESOS PATRIMONIALES	303.000,00	0,00		303.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	320.804,80	209.929,95	25.911,40	556.646,70
9	PASIVOS FINANCIEROS			40.000,00	40.000,00
	Total Presupuesto	4.627.244,62	209.929,95	65.911,40	4.903.085,97

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Tiemblo, a 21 de Diciembre de 2017.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.